



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION N° 136 -2020-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 09 de noviembre de 2020

VISTA: la solicitud presentada por doña **LUCIA MIRELLA ESQUIVEL LESAMA**, alumna de la Escuela Profesional de Derecho con Matrícula N° 10206010-16 solicitando **REGULARIZACION de MATRICULA Y NOTA** en la experiencia curricular: LABORATORIO ADMINISTRATIVO ESPECIAL (Código 1279) Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito la alumna recurrente expresa que figura con el calificativo de INHABILITADA (INH) en el Sistema de Gestión Académica del Laboratorio Administrativo Especial, del quinto Ciclo, año académico 2020-I, desarrollado por la profesora Amarilis Roldan Pereda, no es correcto y solicita regularización de nota y matrícula,

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de Derecho manifiesta que doña **LUCIA MIRELLA ESQUIVEL LESAMA** figura matriculada en el Laboratorio Administrativo Especial, del V Ciclo, sección "A". I semestre 2020, sin embargo esta actividad sólo se dictó en la sección "B". La recurrente manifiesta que asistió y aprobó la experiencia curricular referida, desarrollada por la Profesora Amarilis Roldán Pereda. Sin embargo, se puede verificar en la copia de la ficha de matrícula que adjunta al FUT, la estudiante en un principio figuró matriculada en la sección "B", se presume que por alguna falla en el fluido eléctrico o en el Internet, el sistema no grabó la sección correcta, por defecto en el sistema aparece sección "A".

Que, la profesora Amarilis Roldán Paredes, ha alcanzado el informe respectivo que obra en el expediente, señalando que la citada alumna registra asistencia regular en el curso, y asimismo ha rendido las evaluaciones previstas, siendo sus calificativos los siguientes: 16 (UI), 16 (UII), alcanzando nota promocional de DIECISEIS (16);

Que, según el dictamen del Director de la Escuela de Derecho opina por la procedencia de la regularización de nota y matrícula de la estudiante, por cuanto se ha verificado que la alumna ha aprobado el LABORATORIO: ADMINISTRATIVO ESPECIAL, con el calificativo de DIECISEIS (16) y desarrollado por la profesora Amarilis Roldán Pereda, tal como se acredita con el documento que obra en el expediente.

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2017) numeral 54 y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-. DISPONER LA REGULARIZACION DE MATRICULA Y NOTA de la recurrente **LUCIA MIRELLA ESQUIVEL LESAMA**, en la asignatura **LABORATORIO: ADMINISTRATIVO ESPECIAL** (Código 1279), del quinto ciclo (V ciclo) I semestre 2020, sección "B", dictado por la profesora **AMARILIS ROLDAN PEREDA**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO LA CONDICIÓN DE INHABILITADA de la recurrente LUCIA MIRELLA ESQUIVEL LESAMA, en la asignatura **LABORATORIO: ADMINISTRATIVO ESPECIAL** (código 1279), del quinto ciclo (V ciclo) I semestre 2020, sección "A", con el que aparece en el Sistema de Gestión Académica.

ARTÍCULO 3.- ESTABLECER que doña LUCIA MIRELLA ESQUIVEL LESAMA, con Matrícula **10206010-16** ha obtenido la nota promocional de **DICECISEIS (16)** en la asignatura **LABORATORIO: ADMINISTRATIVO ESPECIAL** (Código 1279) del V ciclo, I semestre 2020, sección "B".

ARTÍCULO 4.- AUTORIZAR a la Dirección de Registro Técnico la Regularización de Matrícula y Nota de la estudiante LUCIA MIRELLA ESQUIVEL LESAMA, en la asignatura **LABORATORIO: ADMINISTRATIVO ESPECIAL** (Código 1279) del V ciclo, I semestre 2020 sección "B", previa coordinación con la profesora del curso.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE




Dr. Rodolfo Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas




Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 120920059
Exp. N° 81320059E

Distribución:
. DRT
. URT Dº
.. Interesada
. Arch.